



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122512
CUI. 11001020400020220039900
IVÁN ALFONSO LÓPEZ IDARRAGA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecinueve (19) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 10 de marzo de 2022, **NEGÓ** la demanda de tutela presentada por Iván Alfonso López Idarraga, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja y el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, al trámite fueron vinculados las demás partes e intervinientes dentro de la actuación judicial que se cuestiona.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 110016000013200983063, en especial a LILIANA MERCEDES NIÑO CABEZAS (Victima). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II